AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

Jesús González Chaparro (1 de 1)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 30/06/2025
HASH: 03e24d96261741c60080ed3de228104c

DON JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES),

Por medio del presente paso a comunicar que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha treinta de junio ha dictado la siguiente Resolución:

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, según anuncio de convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado Nº 127 de fecha 27 de mayo de 2025, para la cobertura de u*na plaza de Peón de limpieza de edificios públicos de la plantilla de personal laboral fijo.*

De conformidad con las Bases para dicha selección aprobadas por Decreto de Alcaldía Nº 197 de fecha ocho de mayo de 2025, y considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, de Bases de Régimen Local, por el presente vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

1º ADMITIDOS.

Nº ORD	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	CECILIA PACHE BERROCAL	XXXX 3067 X
2	CRISTINA DE FRUTOS BLANCO	XXXX 2124 X
3	MARÍA DOLORES GARCÍA DELGADO	XXXX 4980 X
4	MARIA ELENA BERNARDOS CARRASCO	XXXX 8265 X
5	MARIA GEMA FERNANDEZ FRAILE	XXXX 2941 X
6	MARIA JESUS RAMIREZ CASADO	XXXX 8303 X
7	MARIA LUZ GUTIERREZ CORDERO	XXXX 3429 X
8	MARIA MARGARITA CORDERO MARCOS	XXXX 1647 X
9	NOEMI TIMON GARCIA	XXXX 9978 X
10	SEILA LINARES RODRIGUEZ	XXXX 2018 X
11	SILVIA ALEJANDRA MAYORAL RIVEIRO	XXXX 3798 X
12	SILVIA FERRER PEÑA	XXXX 1507 X

2º EXCLUIDOS.

Nº ORD	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUS.
1	ERMELINDA GARCIA SANCHEZ	XXXX 7743 X	1 y 2

Causas de exclusión:
1. Falta pago de tasas
2. Falta de presentación de documentación obligatoria

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la página Web del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediendo desde la publicación en el B.O.P un plazo de diez días hábiles para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión."

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos, con expresa indicación de que el presente acto NO pone fin a la vía administrativa, por lo que no se puede interponer contra el mismo recurso alguno.
Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrigal de la Vera, a fecha de la firma digital,

EL SECRETARIO,

Jesús González Chaparro

Cód. Validación: AKWJYR6W6A4D9PRAY6D4MKZH7
Verificación: https://madrigaldelavera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1